MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2014-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 15 de Agosto de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 003-2014-MDJN-COSMYMA/LRH-P, de fecha 04 de Agosto de 2014, presentado por le Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, sobre la autorización de la feria de los lunes y la Ordenanza que deroga la Ordenanza Municipal N° 258-2014-MDJN/A, en el Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II DEL título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, expone las razones por las cuales se debería autorizar la feria de los lunes y emitir la Ordenanza que derogue la Ordenanza Municipal N° 258-2014-MDJN/A, en el Distrito de Jesús Nazareno, en todos sus extremos por considerarla inadecuada a los intereses del Distrito de Jesús Nazareno, por los defectos de índole técnico y no cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal N° 258-2014-MDJN/A, que autoriza y regula la realización de la feria de los Lunes en el Distrito de Jesús Nazareno, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, Gerencia Municipal y demás oficinas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL